

Justicia &news

Revista de la Secretaría General
de la Administración de Justicia

Marzo 2014 - BOLETIN N° 13



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE JUSTICIA

FIRMA INVITADA: ISABEL M^a COLLADO

Estudiantes de Derecho
realizan prácticas en la
Oficina Judicial de Cáceres

OFICINA JUDICIAL

Vitoria-Gasteiz,
primera capital
vasca en poner
en marcha la
Oficina Judicial



I Aniversario del Portal
de la Administración
de Justicia



Se reúne el grupo EFEN de
intercambio de información sobre
antecedentes penales en la UE



El ministro de Justicia entrega el premio de investigación de la Cátedra Google

El premio ha recaído en el trabajo "El nuevo paradigma de la privacidad en la era digital: el derecho al olvido en internet" de María Álvarez Caro



El secretario general presenta el Plan de Acción de la Administración de Justicia a los delegados de Gobierno



El nuevo LexNet se presenta a las Salas de Gobierno de los TSJ



En la foto superior: Joaquín Silguero con los miembros de la Sala de Gobierno del TSJEX. En la foto inferior, el secretario general con los secretarios judiciales del TSJCyL.



Índice

3	Se intensifican los trabajos para la entrada en funcionamiento de la Oficina Judicial de Melilla
5	Vitoria-Gasteiz, primera capital vasca en poner en marcha la Oficina Judicial
7	El secretario general de la Administración de Justicia presenta la nueva versión de Lexnet a las Salas de Gobierno de los TSJ
10	El secretario general de la Administración de Justicia presenta las líneas maestras del Plan de Acción de la Administración de Justicia a los delegados de Gobierno
12	FIRMA INVITADA: Isabel M ^a Collado, secretario de Gobierno del TSJ de Extremadura
14	El Portal de la Administración de Justicia cumple su primer aniversario inmerso en un proceso de mejora continua
16	Crónica de la conferencia “El futuro de la formación en derecho de la Unión Europea y la cooperación transfronteriza de los profesionales de la Justicia en ámbito del derecho común europeo” (II parte)
19	El grupo de trabajo de Salas de Vistas del CTEAJE analiza en Zaragoza el proyecto piloto de e-Fidelius versión 5
21	La protección de datos personales: un tema de actualidad
23	El nuevo paradigma de la privacidad en la era digital: el derecho al olvido en Internet
25	Encuentro de los Ministerios de Justicia e Interior con el Reino Unido para el intercambio de información sobre agresores sexuales de menores
26	Se reúne el Grupo EFEN para el intercambio de información sobre antecedentes penales en la Unión Europea
28	Reseñas
31	Código Procesal Penal: Los principios (V)
33	Cuadro Legislativo

Edita: Secretaría General de la Administración de Justicia
Ministerio de Justicia

NIPO: 051-14-002-6

Se intensifican los trabajos para la entrada en funcionamiento de la Oficina Judicial de Melilla

Los trabajos para el despliegue de la Oficina Judicial de Melilla se intensifican a dos meses de la entrada en funcionamiento del nuevo modelo en la sede actual de los juzgados. Es por ello que estos días en el edificio V Centenario se está ejecutando el plan de obras para la adecuación de espacios y la redistribución de órganos judiciales. Además, entre los próximos días 24 de marzo y 11 de abril, se imparte el Plan de Formación a usuarios orientado a sus nuevos puestos en la Oficina Judicial.

Las obras y los trabajos de redistribución de espacios para la futura Oficina Judicial de Melilla, se están realizando en diferentes fases para no perjudicar el funcionamiento normal de los juzgados y finalizarán a mediados de abril. Además, se está inspeccionando la sede para acometer, en los próximos días, las tareas para la puesta a punto de la telefonía y las comunicaciones (nuevas conexiones, cambios de armarios de comunicaciones, etc...)

Las obras se encuentran muy avanzadas con respecto a la planificación. A continuación, incluimos un cuadro-resumen de los trabajos:

UBICACIÓN	TRABAJO A REALIZAR	ESTADO
PLANTA BAJA	Construcción de dos aseos	NO FINALIZADO
JUZGADO DE GUARDIA	Construcción de una celda en el Juzgado de Guardia	NO FINALIZADO
	Remozamiento de celdas y del aseo de los detenidos	
PLANTA 1ª	Conversión de sala de vistas en tres espacios destinados a los colegios profesionales	FINALIZADO
PLANTA 2	Adaptación de espacios	FINALIZADO
PLANTA 6ª	Ubicación de dos mostradores para atención a profesionales en el SCEJ Civil y Penal	FINALIZADO
	Ubicación de un nuevo despacho	
	Reubicación de espacios	
PLANTA 9ª	Reubicación de espacios y adaptación de despachos	FINALIZADO
PLANTA 13ª	Reubicación de espacios y construcción de armarios empotrados	FINALIZADO



Obras para reconvertir una sala de vistas en sala de atención de los profesionales y servicio de orientación jurídica

PLAN DE FORMACIÓN PARA LA OFICINA JUDICIAL

Finalizados los módulos de formación a formadores y de capacitación en habilidades profesionales, a partir del 24 de marzo comienza la formación a los usuarios de la sede de Melilla. El objetivo del programa es conseguir que los miembros de la sede adquieran los conocimientos en habilidades profesionales, materia técnico-funcional, organizativa y materia tecnológica necesarios para su desempeño en la Oficina Judicial.

La formación se impartirá según destino – será específica según el Servicio y el equipo al que esté destinado el usuario – y se realizará en cascada, para conseguir una formación simultánea únicamente del 30% como máximo de funcionarios por juzgado.

La evaluación

Con el objetivo de la mejora continua de los procesos formativos en el marco del despliegue de la Oficina Judicial en el territorio Ministerio, es necesaria la evaluación del impacto de la acción formativa impartida en Melilla a los Cuerpos Generales. Esta evaluación se realizará mediante la medición de la reacción de los participantes a través de una encuesta de satisfacción online.

La certificación

Para la obtención del certificado de participación en la acción formativa a través del Centro de Estudios Jurídicos, es condición indispensable la realización de la encuesta online. La posesión de este certificado da derecho a la obtención de puntos para optar a concursos de traslado, etc.

Servicio de Formación de la SGNTJ

Página Principal | Catálogo de cursos | Mediateca | Ayuda | Solicitud de Formación

Página Principal > Cursos > SGPM > OJ Oficina Judicial > OJ Ceuta > OJ CE 2 > General > Encuesta de Satisfacción > Preguntas > Editar preguntas

OFICINA JUDICIAL [Volver](#)

Vista general | **Editar preguntas** | Plantillas | Análisis | Mostrar respuestas

Añadir preguntas

Seleccionar

Añadir pregunta

(*)Es obligatorio responder a las preguntas señaladas con un asterisco.

IMPRESIONES (1 de 18)

(P1) Considero positiva esta iniciativa de formación*

(1) Totalmente en desacuerdo
(2) En desacuerdo
(3) Ni de acuerdo, ni en desacuerdo
(4) De acuerdo
(5) Totalmente de acuerdo

Salto de página

IMPRESIONES (2 de 18)

(P2) Me aporta información suficiente para ejercer mi trabajo con calidad*

(1) Totalmente en desacuerdo
(2) En desacuerdo
(3) Ni de acuerdo, ni en desacuerdo
(4) De acuerdo
(5) Totalmente de acuerdo

(Posición:1) (Posición:2) (Posición:3) (Posición:4) (Posición:5)

oficinajudicial

COMPLETE, POR FAVOR, ESTE CUOTIDIANO PARA CONOCER SUS IMPRESIONES SOBRE LA ACCIÓN FORMATIVA. SU APORTACIÓN SERVIRÁ PARA EVALUAR DICHA ACCIÓN Y PERMITIRÁ PLANIFICAR LAS FUTURAS ACCIONES.

ACCIÓN FORMATIVA: _____ FECHA: _____

NOMBRE: _____

ORGANIZACIÓN DOCENTE

	Formación Recepción (1)	De Recepción (2)	Asistencia (3)	De Recepción (4)	Recepción de Recepción (5)
1. La carga docente está bien repartida.					
2. Estoy satisfecho con los temas de conocimiento que imparte.					
3. Considero adecuado el número de horas que imparte.					
4. La organización de la docencia (temas, contenidos, etc.) es buena.					
5. En general, los programas o actividades en las que participo como alumno son interesantes.					

Observaciones: Si ha valorado alguna cuestión negativamente, o mejor que, aquí explique sus observaciones.

ACTIVIDAD DOCENTE

	La formación que recibe es adecuada de acuerdo a sus necesidades. <th>De acuerdo a sus necesidades. <th>De acuerdo a sus necesidades. <th>De acuerdo a sus necesidades. <th>De acuerdo a sus necesidades. </th></th></th></th>	De acuerdo a sus necesidades. <th>De acuerdo a sus necesidades. <th>De acuerdo a sus necesidades. <th>De acuerdo a sus necesidades. </th></th></th>	De acuerdo a sus necesidades. <th>De acuerdo a sus necesidades. <th>De acuerdo a sus necesidades. </th></th>	De acuerdo a sus necesidades. <th>De acuerdo a sus necesidades. </th>	De acuerdo a sus necesidades.
6. La formación que recibe es adecuada de acuerdo a sus necesidades.					
7. Estoy satisfecho con la actitud del docente en sus clases.					
8. Los temas de conocimiento en los que participo aportan una actualización de conocimientos.					

Observaciones: Si ha valorado alguna cuestión negativamente, o mejor que, aquí explique sus observaciones.

Comunicación y Coordinación

	El nivel de comunicación y coordinación entre los miembros del equipo es bueno.	El nivel de comunicación y coordinación entre los miembros del equipo es bueno.	El nivel de comunicación y coordinación entre los miembros del equipo es bueno.	El nivel de comunicación y coordinación entre los miembros del equipo es bueno.	El nivel de comunicación y coordinación entre los miembros del equipo es bueno.
9. El nivel de comunicación y coordinación entre los miembros del equipo es bueno.					

Muestra de la encuesta de satisfacción en su versiones online y en papel

Vitoria-Gasteiz, primera capital vasca en poner en marcha la Oficina Judicial

En el acto participaron el portavoz del Gobierno vasco y consejero de Administración Pública y Justicia, Josu Erkoreka, el presidente del Tribunal Superior de Justicia del Gobierno vasco, Juan Luis Ibarra, el secretario general de la Administración de Justicia, Joaquín Silguero, y la presidenta de la Audiencia Provincial de Araba, Mercedes Guerrero. Además, estuvieron presentes el fiscal-jefe de la Audiencia Provincial de Álava, Jesús Izaguirre, la secretaria de Gobierno del TSJPV, Begoña Basarrate, el juez decano de Vitoria-Gasteiz, José Luis Núñez, la viceconsejera de Justicia, Ana Agirre, el director de Administración de Justicia, Jon Uriarte, el director de Justicia, Manuel Valín y la directora de Gabinete de Departamento de Administración Pública y Justicia, Tatiana González.

El Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y el Gobierno vasco inauguraron el pasado trece de marzo la Oficina Judicial de Vitoria-Gasteiz, con la participación, por parte del Ministerio de Justicia, del secretario general de la Administración de Justicia, Joaquín Silguero.



De izquierda a derecha: el portavoz del Gobierno Vasco, Josu Erkoreka, el secretario general de la Administración de Justicia, Joaquín Silguero, el presidente del TSJ Gobierno Vasco, Juan Luis Ibarra, la presidenta de la AP de Araba, Mercedes Guerrero y el juez decano de Vitoria-Gasteiz, José Luis Núñez

Paralelamente al proceso de despliegue de la Oficina Judicial que está llevando a cabo el Ministerio de Justicia en el territorio de su competencia, comunidades autónomas con competencias en materia de justicia como Andalucía, Cataluña y el País Vasco han comenzado a implantar también el nuevo modelo judicial.

En el caso del País Vasco, el proceso se inició en el año 2010 cuando se puso en funcionamiento la Oficina Judicial en Azpeitia, Amurrio, Eibar, Irún y Getxo.

Un año más tarde, en 2011, se inauguró la de Balmaseda, Bergara, Durango, Gernika y Tolosa. A finales de este año 2014 se prevé también la implantación de la Oficina Judicial en el partido judicial de Barakaldo y en 2015 está prevista su puesta en marcha en Donostia para culminar el proceso de implantación en Bilbao.

El despliegue de la nueva estructura organizativa se sustenta en el uso de nuevas tecnologías de la información que facilitan la labor judicial. De esta forma, la herramienta de gestión procesal “Justizia.bat” se ha adaptado a las nuevas exigencias procesales y organizativas.

En su intervención, el secretario general de la Administración de Justicia, Joaquín Silguero, su-

brayó que “Euskadi acierta plenamente en poner en marcha esta Oficina Judicial y eleva, sin ninguna duda, a un alto nivel de excelencia y calidad lo que es la modernización de Justicia”. Joaquín Silguero indicó que la Oficina Judicial es un fenómeno “global, consolidado, que no tiene vuelta atrás” y que busca un “aumento de la flexibilidad”, de forma que los secretarios judiciales podrán pedir la creación de servicios o equipos para “cumplir mejor” sus funciones.

Finalmente, añadió que para que este nuevo sistema funcione bien es necesario que haya una “correcta” coordinación entre jueces, tribunales y secretarios judiciales, “para que todas las cuestiones que puedan suscitarse, se diriman siempre en beneficio de la ciudadanía”.



El secretario general de la Administración de Justicia presenta la nueva versión de Lexnet a las Salas de Gobierno de los TSJ

El secretario general de la Administración de Justicia, Joaquín Silguero, ha iniciado este mes de marzo una ronda de visitas por los Tribunales Superiores de Justicia de Extremadura, Castilla y León, Aragón y Andalucía, para presentar la nueva funcionalidad del sistema de comunicaciones Lexnet que se va a desplegar de forma progresiva en todo el territorio y que permite la presentación telemática de escritos de trámite e iniciadores de procedimiento. El sistema de notificaciones electrónicas Lexnet se utiliza en más de 2.550 órganos judiciales y ha permitido intercambiar más de 111 millones de mensajes desde el año 2010 entre los juzgados y los profesionales jurídicos.

Presentar las líneas maestras del despliegue de la nueva funcionalidad del sistema Lexnet para la presentación telemática de escritos iniciadores y de trámite por parte de procuradores y graduados sociales, es el objetivo de las visitas que durante este mes ha realizado el secretario general de la Administración de Justicia, Joaquín Silguero, a las Salas de Gobierno de los Tribunales Superiores de Justicia de estas comunidades autónomas, y que concluirá el próximo lunes 31 de marzo en la Sala de Gobierno del TSJ de Castilla La Mancha, con sede en Albacete.

En el transcurso de las diferentes sesiones, el secretario general presentó las características técnicas y organizativas de esta nueva utilidad de Lexnet que redundará en una mayor eficiencia de la actividad de profesionales, así como de los juzgados y tribunales, con lo que ello representa para el ejercicio de la función jurisdiccional y del servicio público que se brinda al ciudadano. Joaquín Silguero se refirió también a lo que significa este despliegue en el avance hacia el Expediente Judicial Electrónico y su integración

para el óptimo funcionamiento de la Oficina Judicial. La implantación del Expediente Judicial Electrónico permitirá prescindir de la necesidad de impresión de los expedientes por parte de los profesionales, un avance indudable que justifica el esfuerzo que en este sentido está realizando el Ministerio de Justicia.

Desde la Secretaría General y con el apoyo de la Secretaría de Gobierno correspondiente, se respaldará la puesta en marcha de forma progresiva y gradual de esta nueva funcionalidad, comenzando por determinados partidos judiciales y limitándola en un primer momento a procedimientos de la jurisdicción civil, social y contencioso-administrativa. Joaquín Silguero subrayó el relevante papel que deberán jugar todos los colectivos implicados en los Grupos Técnicos de Implantación y la estrecha colaboración que deberán mantener los Secretarios de Gobierno y Coordinadores con la Subdirección General de Nuevas Tecnologías de la Justicia en la consecución del objetivo marcado.

A continuación, mostramos una galería fotográfica de las sedes visitadas:

- * Cáceres: 10 de marzo
- * Burgos: 17 de marzo
- * Zaragoza: 21 de marzo
- * Granada: 24 de marzo

Cáceres

El presidente del TS-JEx, Julio Márquez, y los miembros de la Sala de Gobierno, acogieron con gran interés la exposición del secretario general, especialmente lo referente a los medios materiales que acompañarán el despliegue.



De izquierda a derecha M^a del Ara Sánchez, Pedro Bravo Gutiérrez, José Antonio Patrocinio Polo, Isabel M^a Collado Castaño, Joaquín Silguero Estagnan, Julio Márquez de Prado, Juan Francisco Bote Saavedra, Joaquín González Casso, Valentín Pérez Aparicio y Daniel Ruiz Ballesteros



Con la Sala de Gobierno



Con los secretarios judiciales

Burgos

Durante la sesión celebrada en la sede del TSJ de Castilla y León, se mostro especial interés por la repercusión que la nueva funcionalidad de LexNet tendrá en la celebración de las Vistas.



Joaquín Silguero, acompañado a su derecha por José Luis Concepción y por Ildelfonso Pastrana, entre otros asistentes a la reunión



Con la Sala de Gobierno



Con los secretarios judiciales

Zaragoza

Junto a la exposición sobre Lexnet, en el TSJ de Aragón, se abordó el proyecto de migración a Uniface 9, el sistema de grabación de vistas eFidelius, implantado en Aragón, y su integración con la Agenda de Señalamientos.



De izquierda a derecha: M^a Ángeles Julvez, Joaquín Silguero, Santiago Sanz y M^a Pilar Riera



Con la Sala de Gobierno

Granada

El presidente del TSJ de Andalucía, Ceuta y Melilla, Lorenzo del Río se interesó por las características técnicas y organizativas de la nueva funcionalidad de Lexnet que llegará próximamente a Ceuta y Melilla.



De izquierda a derecha: Antonio Reinoso, Diego Medina, Javier Vela, Lorenzo del Río, Joaquín Silguero, Elena Arias, José María Páez, José Requena, Rafael Roderó y Jesús Ignacio Rodríguez.

El secretario general de la Administración de Justicia adelantó el calendario del despliegue de la Oficina Judicial y de la Oficina Fiscal. El nuevo modelo de Oficina Judicial, que sustituirá progresivamente a los actuales juzgados y tribunales, se desplegará en los próximos meses en Melilla, Ponferrada y Palma de Mallorca. En cuanto al nuevo modelo de Oficina Fiscal, llamado a establecer una organización del trabajo más eficiente en las fiscalías, será una realidad en los próximos meses en las ciudades de Ceuta, Melilla, Cáceres, Cuenca y Murcia.

**En un encuentro en el Ministerio de Hacienda y Administraciones
Públicas**

El secretario general de la Administración de Justicia presenta las líneas maestras del Plan de Acción de la Administración de Justicia a los delegados de Gobierno

Entre otras iniciativas, Joaquín Silguero presentó a los delegados de Gobierno la nueva versión del sistema de notificaciones electrónicas Lexnet, que permite la presentación de escritos y demandas por vía telemática.



El secretario general de la Administración de Justicia, Joaquín Silguero, junto al secretario de Estado de Administraciones Públicas, Antonio Beteta, y los delegados de Gobierno asistentes al encuentro celebrado en el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas

El secretario general de la Administración de Justicia, Joaquín Silguero participó el pasado día 4 de marzo en un encuentro informativo impulsado por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, para dar a conocer a los delegados de Gobierno la actuación que el Ministerio de Justicia está llevando a cabo en sus respectivos ámbitos regionales.

En el encuentro, presidido por el secretario de Estado de Administraciones Públicas, Antonio Beteta, participaron también, la directora general de Coordinación de la Administración Periférica del Estado, Carmen Arias y la directora general de Relación con las Delegaciones del Gobierno en las comunidades autónomas, Marta Crespo, entre otras autoridades.

Lexnet: presentación de escritos e iniciadores de procedimiento

El secretario general de la Administración de Justicia presentó el Plan de Acción de la Secretaría General de la Administración de Justicia para el periodo 2012-2015 que incluye, entre otras iniciativas, el desarrollo de soluciones tecnológicas como el sistema de notificaciones electrónicas Lexnet, que en 2013 permitió a las comunidades autónomas el envío telemático de más de 43 millones de notificaciones desde los juzgados a los operadores jurídicos. La nueva versión de Lexnet desarrollada por el Ministerio de Justicia, en proceso de despliegue en todo el territorio nacional, incluye una nueva funcionalidad que permite a los profesionales la presentación electrónica de escritos de trámite e iniciadores de procedimiento.

En el plano tecnológico, el secretario general de la Administración de Justicia se refirió también al trabajo desarrollado desde su constitución en junio de 2013 por el Comité Técnico Estatal de la Administración Judicial Electrónica. Este órgano de cooperación entre Administraciones, en el que participan el Ministerio de Justicia, el Consejo General del Poder Judicial, la Fiscalía General del Estado y las comunidades autónomas con competencias en materia de justicia, tiene como principales competencias favorecer la compatibilidad y asegurar la interoperabilidad de los sistemas y aplicaciones empleados por la Administración de Justicia.



EL ORIGEN DEL CONVENIO

Desde la entrada en funcionamiento de la Oficina Judicial en la ciudad de Cáceres en marzo de 2011, con una nueva organización del sistema judicial y, sobre todo, nuevas formas de trabajo en los órganos judiciales de la ciudad, desde la Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, se propuso la posibilidad de que alumnos de la Facultad de Derecho pudieran realizar prácticas externas en la Oficina Judicial de Cáceres. Es por ello que, tras diversas reuniones con el decano y la vicedecana de la Facultad de Derecho de Cáceres, se acordó que sería muy conveniente poder firmar un convenio de colaboración entre el Ministerio de Justicia y la Universidad de Extremadura para que los secretarios judiciales pudieran actuar desde los Servicios Comunes como auténticos tutores de dichos alumnos.

FIRMA INVITADA: Isabel M^a Collado

Estudiantes de la Universidad de Extremadura realizan prácticas en la Oficina Judicial de Cáceres

El 8 de julio de 2013 se firma el Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Justicia y la Universidad de Extremadura, para la realización de prácticas externas curriculares en Juzgados y Tribunales, firmado por el secretario de Estado de Justicia, Fernando Román, y por el rector de la Universidad de Extremadura, Segundo Píriz. A punto de concluir la primera etapa de prácticas, las alumnas participantes han agradecido al secretario de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, Isabel María Collado, haberles permitido vivir una experiencia tan completa.

Artículo de Isabel M^a Collado, secretario de Gobierno del TSJEx



El secretario de Gobierno de TSJEx, Isabel M^a Collado y el director del Servicio Común de Ordenación del Procedimiento, Diego Jesús Rosado, junto a las estudiantes que están participando en este programa de prácticas

LOS TÉRMINOS DEL CONVENIO

La importancia de este convenio radica en que creemos que es pionero en toda España, ya que los alumnos de Derecho y del grado en Administración y Dirección de empresas tienen por fin la oportunidad de prepararse, desde el punto de vista práctico, en una nueva forma de trabajar en las Oficinas Judiciales y en los nuevos Servicios Comunes Procesales, donde realmente se tramitan todos los procedimientos y ejecuciones de sentencias de la ciudad de Cáceres.

Por otro lado, la Universidad de Extremadura se compromete a facilitar el acceso y el préstamo de los fondos de la biblioteca universitaria a los miembros de la carrera judicial y secretarios judiciales que sirven en los órganos jurisdiccionales de Extremadura.

El acceso del alumnado a las actuaciones judiciales se producirá en la medida que lo permita la situación del procedimiento, su declaración o no de secreto y quedando salvaguardado el deber de reserva o sigilo, y preservada, en todo caso, la identidad de los implicados o partes.

La Oficina Judicial donde se realicen las prácticas externas curriculares, nombrará a un tutor cuya misión será fijar el plan de trabajo del alumno, orientarlo en sus dudas y dificultades y evaluar su actividad mediante un informe.

La Universidad de Extremadura se compromete a destacar en su memoria anual y en cuantas acciones realice para difusión de las actividades objeto de dicho convenio, la colaboración prestada por el Ministerio de Justicia y las Oficinas Judiciales de Badajoz y Cáceres.

LA VALORACIÓN

Desde la Facultad de Derecho se valora muy positivamente que sus estudiantes puedan hacer las prácticas externas en los distintos servicios (Servicio Común de Ordenación del Procedimiento – SCOP- y de Ejecución –SCEJ-) de la Oficina Judicial, y se agradece especialmente la colaboración desinteresada de los secretarios judiciales, que actúan como tutores externos, bajo la atenta supervisión de la secretario de Gobierno y del secretario coordinador provincial.

Según los tutores internos de la Facultad, que son profesores de Derecho Procesal, los alumnos están muy satisfechos con la formación práctica que reciben al considerarla muy completa por tener la posibilidad de hacer dichas practicas en los Servicios Comunes de ordenación del Procedimiento y de Ejecución .

CONCLUSIONES

- 1 Se trata del primer convenio firmado en España que permite a los alumnos de Derecho hacer prácticas en la Oficina Judicial y, por tanto, en el Servicio Común General, el Servicio Común Procesal de Ordenación del Procedimiento y el Servicio Común Procesal de Ejecución.
- 2 Por primera vez, los secretarios judiciales (directores de los Servicios Comunes) asumen la titularidad de ser tutores de dichos alumnos, pues hasta este momento la colaboración era desinteresada y se hacía a petición de otros tutores.
- 3 La concentración de los trámites de ejecución de sentencias y otras resoluciones judiciales en un Servicio Común supone para los alumnos la posibilidad de trabajar en todo tipo de ejecuciones y de todos los órdenes jurisdiccionales, con una visión mucho más completa que la parcial que antes tenían en los distintos órganos judiciales de la ciudad.
- 4 Por último, es igualmente importante la asistencia al Servicio Común de Ordenación del Procedimiento donde se tramitan todos los procedimientos de la ciudad y de todos los órdenes jurisdiccionales.
- 5 El hecho que sean los propios directores de los Servicios Comunes quienes asuman las tutorías, supone también conseguir una visión uniforme, integral, mucho más homogénea y más completa de esta nueva organización judicial.

El Portal de la Administración de Justicia cumple su primer aniversario inmerso en un proceso de mejora continua

El [Portal de la Administración de Justicia](#) comenzó su andadura el pasado 25 de febrero de 2013, tal como se relató el [nº 3 de esta misma Revista](#) y lo hizo con una doble vocación: prestar un nuevo servicio público a la ciudadanía y, al propio tiempo, facilitar un novedoso entorno de trabajo a los colectivos judiciales dependientes del Ministerio de Justicia. Desde entonces el Portal ha ido ampliando paulatinamente sus contenidos, introduciendo nuevas mejoras y funcionalidades con el fin de prestar cada vez un servicio de mayor calidad. En [este vídeo](#) se resumen los principios que inspiran este Portal de la Administración de Justicia impulsado por la Secretaría General de la Administración de Justicia, dentro de su [Plan de Acción para el período 2012-2015](#).

Desde que entró en funcionamiento, el PAJ ha recibido más de 1.200.000 visitas, con 7 millones de páginas visitadas, con una duración media de la visita de 6:05 minutos y 5,86 páginas consultadas por visita. En cuanto al acceso a las áreas privadas de secretarios judiciales, funcionarios al servicio de la Administración de Justicia, médicos forenses y facultativos del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, se han solicitado más de 9.000 usuarios durante este año.

Estos datos acreditan que el Portal está teniendo una demanda y uso muy intenso, siendo una plataforma idónea para aglutinar y transmitir la información sobre el funcionamiento de la Administración de Justicia, tanto para los ciudadanos como para profesionales y colectivos judiciales.

En cuanto a las últimas mejoras introducidas en el Portal o que se van a implementar a corto plazo, cabe destacar las siguientes:

- 1 Publicación de una [Colección de Guías de procedimientos para ciudadanos](#) con el fin primordial de facilitarles el conocimiento de las actuaciones judiciales, es decir, cómo funcionan los tribunales en el día a día aplicando los procedimientos regulados en las leyes procesales. El “Manual práctico para el ciudadano sobre subastas judiciales” ha sido la última guía publicada.
- 2 Desarrollo del apartado de la **Oficina de Atención a las Víctimas del Terrorismo** para configurar el componente de agenda para dar una información más completa.
- 3 Mejora de la **información sobre la mediación** en la parte pública, con referencia a los servicios comunes de la Oficina Judicial que prestan mediación.
- 4 El acceso a las áreas privadas del Portal de la Administración de Justicia a través del **certificado o DNI electrónico**, lo que permitirá en su momento dar nuevos pasos y prestar servicios adicionales aprovechando la utilización del certificado digital.
- 5 **Nuevas bases de datos y jurisprudencia para los secretarios judiciales**, que actualmente tienen ya acceso al CENDOJ y La Ley, y que en próximas fechas se extenderá a El Derecho. Otros colectivos, como los abogados del Estado, van a tener acceso también al CENDOJ.

De esta forma, la Secretaría General de la Administración de Justicia sigue apostando por la mejora continua del Portal, a cuyo efecto en las próximas fechas se realizará una encuesta a sus principales usuarios, comenzando por los secretarios judiciales, a fin de conocer sus patrones de uso y, sobre todo, recoger sus propuestas para incorporar nuevos contenidos o utilidades que consideren de interés. **Porque el PAJ es tu Portal.**

PRINCIPALES INDICADORES DE USO DEL PORTAL

Periodo 25 de febrero 2013 al 13 de marzo 2014

Resumen de estadísticas

Visitas	1.227.124	Visitantes únicos	503.542
Páginas vistas	7.194.327	% de rebote	32,22%
Duración media visita	6:05min	% Visitas nuevas	41,02%
Páginas / Visita	5,86	% de visitantes recursivos	58,98%
Identificadores de usuario solicitados desde el PAJ (del 25 de febrero 2013 al 13 de marzo 2014)			9566

Documentos más descargados

	Documento	Visitas
1	Acceso a nómina	32.210
2	Área privada	20.880
3	Gestión de subastas judiciales	11.471
4	Anuncios de subastas judiciales	9.584
5	La Ley	9.351

Páginas más vistas

	Páginas	Accesos
1	Home pública	780.311
2	Home privada	573.233
3	Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses	271.711
4	Nomina	257.679
5	Directorio de tribunales	231.699
6	Escritorio de trabajo	185.675
7	Autoservicio	130.526
8	Tasas judiciales	129.541
9	Profesionales	123.239
10	Servicios Público	82.257

Ubicación geográfica de los accesos



“El futuro de la formación en Derecho de la Unión Europea y la cooperación transfronteriza de los profesionales de la Justicia en ámbito del derecho comun europeo” (II parte)

Durante los días 5 a 7 de febrero, tuvo lugar en l'Ecole Nationale des Greffes de la ciudad francesa de Dijon, la conferencia internacional “El futuro de la formación en Derecho de la Unión Europea y la cooperación transfronteriza de los profesionales de justicia en el ámbito europeo”, a la que asistieron el secretario general de la Administración de Justicia, Joaquín Silguero, y el director del Centro de Estudios Jurídicos de España, Antonio Zárate. Un encuentro que permitió analizar la situación del personal de la Administración de Justicia en los distintos países de los Estados miembros, y su formación en Derecho de la Unión Europea, así como dar cuenta de los resultados del grupo de trabajo del Lote 3, integrado en el Plan de Acción del Programa de Estocolmo.

EL PROGRAMA DE ESTOCOLMO: UN CAMINO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA JUDICIAL EUROPEA

La entrada en vigor del Tratado de Lisboa y los objetivos establecidos en el Programa de Estocolmo han allanado el camino para un aumento sustancial del nivel de actividad de la Unión Europea en el ámbito de la cooperación judicial. Como señaló Stéphane Hardouin, director de ENG durante el transcurso de las jornadas, esta conferencia internacional ha sido un primer paso para fomentar la integración de la perspectiva europea en la formación del personal de los tribunales y la cooperación entre las estructuras de formación en el Programa de Estocolmo aprobado por la Comisión europea en 2010.

Objetivos prioritarios

El Programa tiene como objetivos identificar las mejores prácticas en materia de formación de jueces, fiscales y profesionales de la justicia en los sistemas y tradiciones jurídicas nacionales, así como en Derecho de la Unión, y promover su intercambio, además de mejorar la cooperación entre la Red Europea de Formación Judicial.

Por otro lado también participan en el programa,



Asistentes a las jornadas “El futuro de la formación en Derecho de la Unión Europea y la cooperación transfronteriza de los profesionales de la Justicia en ámbito del derecho comun europeo”

cuya vigencia es hasta 2020, las instituciones nacionales de formación judicial con los proveedores de formación judicial, como la Academia de Derecho Europeo y las organizaciones profesionales a nivel europeo, como la Red Europea de Consejos del Poder Judicial, la Red de Presidentes de Tribunales Supremos, la Asociación de los Consejos de Estado y de las Jurisdicciones Administrativas Supremas y la red Eurojustice.

En particular, en el Plan de Acción del Programa Estocolmo se cubren las siguientes acciones:

LOTE 1: Estudio sobre las mejores prácticas en materia de formación de jueces y fiscales: REFJ (Red de Formación Judicial Europea);

LOTE 2: Estudio sobre la situación de la formación de abogados en Derecho de la UE: EIPA (European Institute of Public Administration) + CCBE (Consejo de los Colegios de Abogados de la Comunidad Europea);

LOTE 3: Estudio sobre la situación actual de la capacitación del personal judicial en el Derecho y la promoción de la cooperación y formación del personal de los tribunales de la UE (personal de tribunales, excepto jueces y fiscales): consorcio liderado por EIPA. En este estudio ha participado el Ministerio de Justicia de España a través

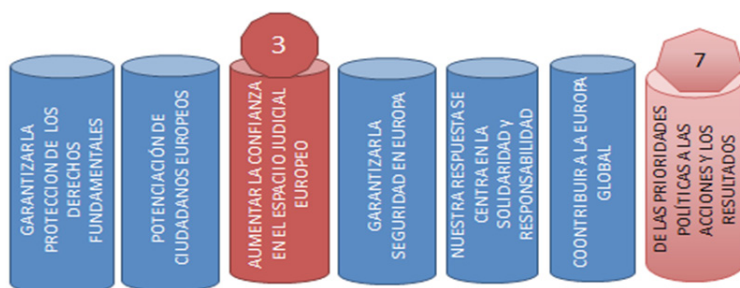
del Centro de Estudios Jurídicos del cual se dio cuenta de los resultados en la Conferencia europea celebrada en Dijon.

El consorcio encargado de la realización del estudio está formado por las siguientes instituciones: EIPA (European Institute of Public Administration) representado por el European Centre for Judges and Lawyers Luxembourg de, JCI (Justice Coopération Internationale) de Francia que agrupa a l'École Nationale des Greffes y la Chambre nationale des Hussiers de Justice, Staatsministerium der Justiz und für Europa, Sachsen, Alemania, el CEJ (Centro de Estudios Jurídicos del Ministerio de Justicia de España), National School for the Judiciary and Prosecution de Polonia y SCS (Scottish Court Service).

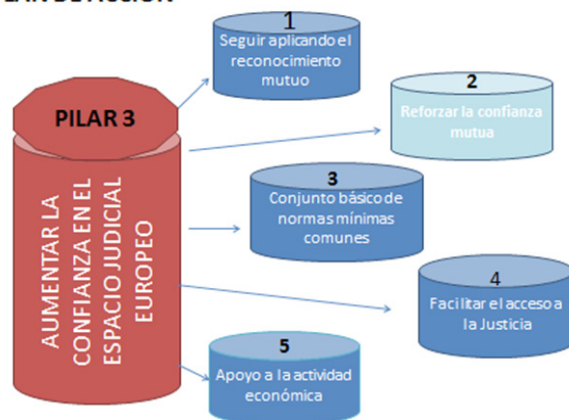
LOTE 4: Promoción de la cooperación internacional entre los profesionales jurídicos de la UE.

PROGRAMA DE ESTOCOLMO EN COOPERACION JUDICIAL CIVIL

7 PILARES DEL PLAN DE ACCION



PLAN DE ACCION



Con esta nueva importante herramienta, que es probable que se mantenga como una prioridad **también en el próximo presupuesto plurianual de la UE hasta 2020** (tras el compromiso político del Programa de Estocolmo), las instituciones europeas podrán finalmente desarrollar una cultura judicial común a través de la promoción de los contactos entre los distintos Estados miembros para la mejora de la confianza mutua.

LOS OBJETIVOS DEL SIMPOSIO EUROPEO

- ✓ Promover la cooperación entre los miembros de la Unión Europea en los Estados personal europeo tribunal formación judicial
- ✓ Identificar y determinar las buenas prácticas.
- ✓ Aumentar la concienciación sobre la importancia de la capacitación del personal de justicia para la aplicación uniforme del Derecho de la Unión Europea.
- ✓ Contribuir a las recomendaciones propuestas a la Comisión Europea.

Durante los días 6 y 7 de febrero, en la ENG se organizaron los siguientes talleres de trabajo:

1. Desarrollo de la formación del personal en nuevas tecnologías.
2. Analizar las necesidades del Derecho de la Unión Europea para construir una oferta adaptada a la UE.
3. Promover la cooperación transfronteriza entre los Estados de la UE y el exterior. En dicho taller, dirigido por Monsieur Hardouin, y en el que participaron, el director del Centro de Estudios Jurídicos, Antonio Zárate, y Josefa Fernández, asesor de la SGAJ, secretario judicial y miembro de la RESEJ, se expusieron las principales líneas para reforzar la cooperación judicial europea.
4. Compartir los recursos en materia lingüística y desarrollo de la formación en la terminología jurídica.
5. Analizar los derechos fundamentales de la Unión Europea, con el objetivo de lograr un mejor servicio público de la administración de justicia.

CONCLUSIONES

El Programa de Estocolmo 2010 confirma el papel de reconocimiento mutuo como piedra angular del proceso de construcción europea. Por ello, la formación jurídica debe ser un factor esencial a potenciar por los Estados miembros. Este principio no tiene un carácter estático sino que se encuentra en proceso de construcción dentro de la Unión Europea.

Si bien la Unión Europea ha avanzado en la construcción de instrumentos normativos e institucionales para la mejora de la cooperación entre las autoridades judiciales de los Estados miembros de la UE, los secretarios judiciales y, en general, todos los profesionales jurídicos, están llamados a desempeñar un importante en la efectividad de la aplicación del reconocimiento mutuo y en la mejora de la asistencia judicial internacional.

El grupo de trabajo de Salas de Vistas del CTEAJE analiza en Zaragoza el proyecto piloto de e-Fidelius versión 5

El pasado día 18 de marzo, el Grupo de Trabajo de Salas de Vistas del CTEAJE, se desplazó a Zaragoza para visitar el proyecto piloto de eFidelius versión 5. Este grupo está liderado por la Comunidad de Aragón y forman parte de él además las comunidades autónomas de Galicia, Navarra, Asturias y el Ministerio de Justicia.

Acudieron al acto la directora general de Justicia de Aragón, Tomasa Hernández, el director general de Presidencia y Justicia, José Luis Ruiz, la subdirectora de la Subdirección General de Nuevas Tecnologías de la Justicia, Angelines Turón, el subdirector adjunto de la SGNTJ, José Luis Hernández y la secretaria general del CTEAJE, Marta Sánchez.

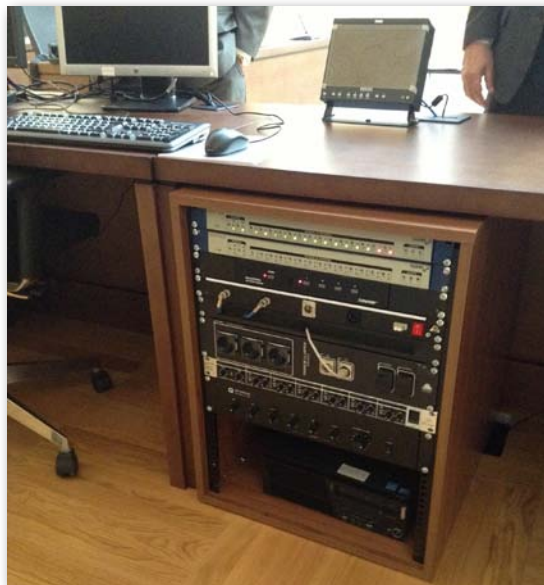
El grupo de trabajo comenzó la jornada en la

Ciudad de la Justicia de Zaragoza, celebrando su reunión mensual de seguimiento, para seguidamente visitar la Sala de Vistas número 1 y el proyecto piloto de grabación de vistas eFidelius versión 5.

En cuanto a los contenidos de trabajo de este grupo, desde su sesión constitutiva, se han planteado dos líneas de acción perfectamente delimitadas:

Línea Software: para el seguimiento sobre el estado y evolución del software de eFidelius.

Línea Hardware: se está trabajando en emitir una recomendación general de infraestructura técnica necesaria en las salas de vistas de los juzgados y audiencias, que sirva como referente en todo el territorio nacional. El documento contemplará incluso un pliego técnico tipo para poder licitar sistemas técnicos de salas de vistas según las directrices recogidas.



PROYECTO PILOTO DE GRABACIÓN DE VISTAS EFIDELIUS VERSIÓN 5

El software de eFideilus versión 5 contempla entre sus funcionalidades principales la grabación de vistas, la firma electrónica para garantizar la integridad de la grabación y la integración con la agenda de señalamientos. El 14 de marzo, finalizaron las pruebas de la aplicación, desarrollada en dos fases, por parte de la SGNTJ, que incluye como mejoras:

- ✓ Mejor adecuación a los requisitos de procedimientos y vistas
- ✓ Mejor capacidad de grabación
- ✓ Participación de los procesos de firma
- ✓ Incremento de las vías de autenticación
- ✓ Inclusión de mecanismos de emergencia
- ✓ Mejoras del proceso de gestión de copias
- ✓ Adecuación de la estructura organizativa
- ✓ Inclusión de los nuevos eventos en los logs
- ✓ Mejoras en los procesos de migración y backup

Esta versión ha sido implantada en modo de pruebas, en un equipo de la Ciudad de la Justicia de Zaragoza y se prevé su implantación futura en las 602 salas de vista del territorio del Ministerio de Justicia.

A su vez, los evolutivos para el sistema eFideilus, como la integración con el sistema de gestión procesal y el aumento de compatibilidad con diferentes tipos de hardware, serán desarrollados por la Comunidad de Galicia, miembro del grupo de trabajo, todo ello de acuerdo con el convenio de colaboración firmado el 29 de abril de 2013, entre el Ministerio de Justicia, el Ministerio de Industria, Energía y Turismo, la Vicepresidencia y Consellería de Presidencia, Administraciones Públicas e Xustiza de la Xunta de Galicia, la Agencia para la Modernización Tecnológica de Galicia la Entidad Pública Empresarial Red.es, para la coordinación estratégica y desarrollo de servicios avanzados en el ámbito de las tecnologías de la información en la Administración de Justicia.



La protección de datos personales: un tema de actualidad

La protección de datos personales es un tema de rabiosa actualidad en Europa. En el año 2012 se inició por la Comisión Europea un proceso de reforma de la legalidad vigente en la materia, que dimana de una directiva del año 1995 (95/46/CE). Esta reforma se concreta en un paquete consistente en dos instrumentos legislativos: un reglamento de aplicación general a todos los sectores, salvo los relativos a la actividad policial y judicial penal; y una directiva pensada precisamente para estos dos últimos ámbitos. Con esta nueva normativa la Comisión pretende superar la situación actual, caracterizada por un nivel considerable de heterogeneidad entre los diferentes modelos legislativos de los Estados miembros. Dicho en palabras llanas, se trata de establecer una misma ley igual para todos en los sectores afectados por la nueva propuesta de reglamento.

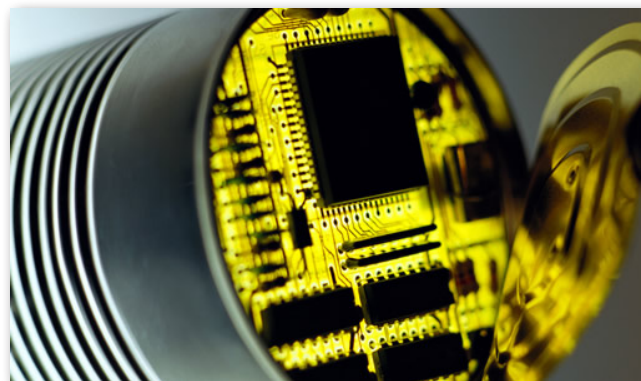
Junto a lo anterior, la reforma europea quiere dar respuesta a los nuevos retos que conllevan los avances de las tecnologías de la información y de la comunicación. En efecto, desde principios de los 90 cuando se empezó a negociar la actual directiva hasta la actualidad, han pasado muchas cosas en el mundo de la tecnología.

Internet es una realidad que está instalada en la gran mayoría de los hogares y de las empresas. Las aplicaciones que se sirven de datos personales para prestar servicios de valor añadido son cada vez más, y la circulación de esos datos ha aumentado por doquier. Todo ello comporta beneficios muy importantes para todos (instituciones, particulares, empresas), pero también riesgos. En no pocas ocasiones los datos personales constituyen la moneda de cambio con la que se pagan unos servicios aparentemente gratuitos. En otras ocasiones nuestros datos pueden ser utilizados con finalidades que nada tienen que ver con aquellas que originariamente dieron lugar a su cesión.

En suma, las nuevas tecnologías, caracterizadas por una gran capacidad de proceso y una facilidad enorme para la transmisión de información, pueden generar riesgos para nuestra privacidad. La reforma de la que estamos hablando trata de dar respuestas más adecuadas a esos riesgos.

En este sentido las garantías y los derechos de los sujetos de los datos (información, oposición al tratamiento, acceso, borrado, rectificación, portabilidad...), se refuerzan y se regulan desde un enfoque más adecuado al contexto actual.

Junto a lo anterior, se presta especial atención a las obligaciones y responsabilidades de todos aquellos que tratan datos personales con una finalidad que van más allá de los tratamientos meramente domésticos. Otro punto especialmente delicado, en el que la propuesta de Reglamento se detiene, es el de las transmisiones internacionales de datos.



LA CIRCULACIÓN DE DATOS EN UN MUNDO GLOBALIZADO

Sin duda se trata de una cuestión muy delicada. La circulación internacional de datos es imprescindible en un mundo cada vez más globalizado, pero precisamente por sus propias características genera situaciones en las que los datos cambian de marco jurídico aplicable en función de la concreta red o nodo por donde circulan, o del concreto servidor en el que se hallan.

En efecto, cuando desde la Unión Europea se transmite un paquete de datos personales a otra región del mundo, se hace ya mucho más difícil garantizar el que esos datos sigan sometidos a

un régimen de protección equivalente al de origen. En algunos casos puede que así suceda, pero en otros puede suceder lo contrario.

¿Cómo asegurar en todos estos casos que nuestros datos no serán usados para otras finalidades distintas a aquella que originó la transmisión, o no serán reexportados a terceros países? Esta no es una cuestión fácil. La propuesta de reglamento proporciona diferentes soluciones para ello, buscando un equilibrio adecuado entre la necesidad de establecer garantías y la imposibilidad de restringir en exceso la circulación de datos.

LA GOBERNANZA DEL SISTEMA

Otros aspectos contemplados en esta reforma tienen que ver con la gobernanza del sistema, para lo cual se están tratando de identificar soluciones que racionalicen su funcionamiento, evitando duplicidades y simplificando los trámites administrativos. Con todo, esta cuestión que se quiere resolver a través del denominado principio de “ventanilla única” no está siendo fácil, y es ahora mismo uno de los mayores problemas de la negociación.

Tras dos años de intensos trabajos, el Parlamento Europeo acaba de votar su posición el pasado 12 de marzo. Mientras tanto el Consejo está tratando de ultimar una posición común. Parece mucho tiempo, pero una reforma de este calado no es tarea sencilla. Son muchos los intereses en juego, y no siempre es fácil hallar soluciones que armonicen adecuadamente la necesidad de una sólida protección de las personas, con la también necesidad de esquemas ágiles y eficaces para los tratamientos y la circulación de los datos.

Sin esos esquemas es difícil mantener la competitividad de nuestras economías, así como ase-

gurar el progreso tecnológico que es uno de los pilares del desarrollo. Pero sin un nivel sólido de protección es también imposible generar la confianza que todos los operadores e intervinientes en el mercado precisan para que este funcione correctamente.



El nuevo paradigma de la privacidad en la era digital: el derecho al olvido en Internet

El pasado 10 de marzo María Álvarez Caro, abogada y mánager de Asuntos Públicos y Relaciones Institucionales en la Asociación Española de la Economía Digital (ADIGITAL) recibió, de la mano del ministro de Justicia, Alberto Ruiz Gallardón, el Premio de Investigación anual de la Cátedra Google de Privacidad, Sociedad e Innovación por su trabajo *“El nuevo paradigma de la privacidad en la Era digital: el derecho al olvido en Internet”*

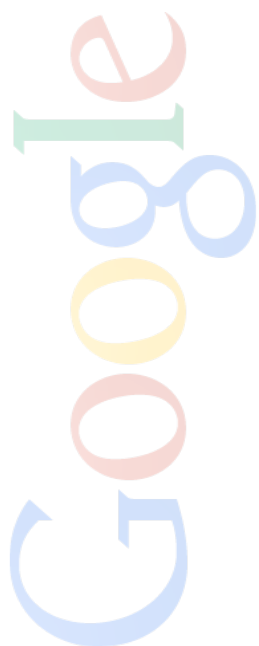
**Artículo de María Álvarez Caro, abogada,
y Leticia Carrillo Rodríguez,
secretario judicial en la Unidad de Apoyo de la SGAJ**

Se trata de un trabajo de investigación que aborda la idea de que la era de Internet viene acompañada de una nueva forma de concebir la privacidad, adaptada a la realidad imperante de un entorno global y digital. La intimidad y la privacidad son conceptos que han ido evolucionando a lo largo del tiempo, han ido variando en función del momento y de la cultura, y en dicho proceso evolutivo, la tecnología siempre ha sido un factor determinante.

Internet ha revolucionado la sociedad, la economía, el Derecho y la adaptación al entorno digital se está produciendo desde todos los órdenes. Desde el punto de vista del Derecho, el surgimiento de la Red ha supuesto el nacimiento de nuevas especialidades como el Derecho de las TIC o el Derecho digital. Asimismo, se admiten nuevos medios probatorios en juicio gracias a la denominada prueba electrónica y, los juzgados, y la Administración de Justicia en general, se están digitalizando. Al final, nada está al margen de Internet.



El ministro de Justicia, Alberto Ruiz-Gallardón, entrega el premio de investigación anual de la Cátedra Google de privacidad, sociedad e innovación a María Álvarez Caro



Todo ello, hace esencial la existencia de un marco regulatorio adecuado que contemple y entienda la realidad de Internet. No obstante, pese a que el Derecho ha ido incorporando cambios al compás del fortalecimiento de Internet, siempre ha venido caminando por detrás de los avances tecnológicos. Insiste la autora en que, aun aceptando el principio de que el Derecho siempre va a ser más lento que el avance tecnológico, debemos esforzarnos por reducir las diferencias de *tempos* o velocidad.

En el campo de los Derechos fundamentales, del derecho a la intimidad y protección de datos personales, Internet plantea importantes retos y precisamente por el carácter reciente del *boom digital* todavía no contamos con un marco regulador adecuado, que ha llevado a sistemas fragmentados sin uniformidad o sin un marco lo suficientemente armonizado. Pre-

cisamente la protección de la privacidad en Internet es uno de los grandes retos que plantea el siglo XXI y, en relación con este desafío, el denominado *derecho al olvido* se ha convertido en uno de los focos de atención, debido a que el carácter imperecedero de la información en Internet pone en jaque a la privacidad y ha hecho que surja un debate y una reflexión en torno a los conflictos entre innovación y desarrollo tecnológico, libre transmisión de datos, libertad de expresión e información de un lado, y por otro, la privacidad, la protección de datos personales y el derecho a la intimidad de las personas. La autora, en su trabajo, lo analiza con profundidad, haciendo un análisis dogmático y doctrinal, jurídico, jurisprudencial y sociológico en la materia, sin olvidar el estudio del Derecho comparado, repasando las diferencias a ambos lados del Atlántico (*EE.UU versus Europa*).



El ministro de Justicia, Alberto Ruiz-Gallardón, durante la entrega del premio de investigación anual de la Cátedra Google de privacidad, sociedad e innovación

En materia de protección de datos se puede afirmar que la Directiva 95/46/CE, referente a esta materia, ha quedado obsoleta, pues data de una fecha en la que Internet no era lo que hoy es, no existían las redes sociales y la nube no era otra cosa más que condensación de aire. En el ámbito europeo, la propuesta de Reglamento de Protección de Datos incorpora conceptos novedosos y está llamada a armonizar la normativa en los 28 Estados miembros.

Sin embargo, todavía no se ha logrado un acuerdo en el ámbito comunitario, ya que algunos Estados miembros prefieren un reglamento, otros una directiva que deje margen a los Estados en la transposición al derecho. De lo que no cabe duda es que la normativa tendrá que adaptarse de algún modo a la realidad digital, ya se trate de un reglamento o de una directiva.

Encuentro de los Ministerios de Justicia e Interior con el Reino Unido para el intercambio de información sobre agresores sexuales de menores

El pasado día 25 de febrero tuvo lugar una reunión de trabajo hispano-británica sobre el intercambio de información de agresores sexuales de menores. El encuentro estuvo presidida por el secretario de Estado de Seguridad, Francisco Martínez, el secretario general de la Administración de Justicia, Joaquín Silguero, y la secretaria de Estado para la lucha contra el Crimen Organizado y la Trata de Seres Humanos, Karen Bradley, por parte del Reino Unido. El acto contó también con la participación de Luis Pastor, fiscal de la Secretaría de la Fiscalía General del Estado.

Las autoridades del Reino Unido vienen manteniendo una política de concienciación de sus socios europeos sobre la problemática que suponen las agresiones sexuales a menores, animando al refuerzo de la cooperación en este ámbito.

Las agresiones sexuales a menores son un acto delictivo que ofende profundamente los princi-

pios morales y cívicos sobre los que se basa una sociedad que respeta a todos sus miembros y protege especialmente a los más débiles.

El fin de la reunión consistía en buscar fórmulas de colaboración para el control y seguimiento en la lucha contra los abusos sexuales, la explotación sexual de los menores y la pornografía infantil.

PARTICIPACIÓN DE ESPAÑA EN LA LUCHA CONTRA ESTE DELITO

España manifestó desde el primer momento su interés en buscar fórmulas para cooperar y colaborar con el Reino Unido, así como con todos los socios europeos para prevenir y castigar este delito y proteger a los menores.

En este sentido, toda la información sobre casos de individuos implicados en investigaciones policiales relacionadas con turismo sexual o pornografía infantil, se facilita a Europol o a los enlaces policiales.

En cuanto al intercambio de información sobre las personas acusadas y condenadas en España por delitos relacionados con el abuso sobre menores, se realiza a través de la plataforma ECRIS

(*European Criminal Register Information System*), herramienta desarrollada por la Unión Europea y en la que participan todos los Estados miembros (excepto Chipre, Eslovenia, Letonia, Suecia y Malta). En este punto, el secretario general de la Administración de Justicia, Joaquín Silguero, transmitió que ya se está trabajando en la adaptación de ECRIS España a la Directiva 2011/93 relativa a este tema.

Para ello se va a incorporar, dentro de las penas que suponen inhabilitar para el ejercicio de determinadas tareas, la de inhabilitación para el ejercicio de actividades que impliquen contactos directos y regulares con menores.

Se reúne el Grupo EFEN para el intercambio de información sobre antecedentes penales en la Unión Europea

El pasado 3 de marzo tuvo lugar en el Palacio de Parcent del Ministerio de Justicia la reunión del Grupo EFEN (Ecris Fingerprint Exchange Network), a la que asistieron representantes de Reino Unido, Italia, Francia, Letonia, Lituania, Eslovenia, Portugal y Rumanía, junto con la representación de la Secretaría General de la Administración de Justicia.



La subdirectora general de Registros Administrativos de Apoyo a la Actividad Judicial, Ana Herrero-Botas, junto a los integrantes del grupo EFEN

El Grupo EFEN desarrolla un proyecto financiado por la Unión Europea cuyo objetivo es analizar la utilización de las huellas dactilares en el intercambio de información sobre antecedentes penales entre los Estados miembros de la UE.

La relevancia de este proyecto surge de la experiencia adquirida en el intercambio de antecedentes penales a través del Sistema Europeo de Información de Antecedentes Penales ECRIS creado a partir de la Decisión Marco 2009/316/JAI, del Consejo, de 6 de abril, y las dificultades apreciadas a la hora de acreditar, con las máximas garantías, la identidad de las personas inscritas en los respectivos registros de antecedentes penales de cada Estado miembro, y respecto de las cuales se intercambia información relevante para un proceso penal.

Este problema se agudiza en relación con los nacionales de terceros países que conviven, transitan y, en ocasiones, también delinquen en la Unión Europea, cuya identificación por los medios tradicionales (nombre, apellidos, filiación, etc.) no resulta fácil (ciudadanos asiáticos, africanos, de grafía cirílica...). En este contexto, la creación de un índice de nacionales de terceros países con el soporte de las huellas dactilares, se plantea como una alternativa posible.

Cometido del Grupo Ecris Fingerprint Exchange Network

Así, desde su constitución en 2012, el grupo EFEN ha analizado la normativa y práctica de cada Estado miembro en relación con la recogida, almacenamiento y disponibilidad de las huellas dactilares, tanto en el ámbito policial como en el judicial. Próximo a finalizar su funcionamiento, y estando pendiente aún la evaluación a cuatro Estados miembros, el Grupo EFEN presentará sus conclusiones en una reunión prevista para el 23 de septiembre en Roma, en base a las cuales por parte de la Comisión, se adoptarán las medidas que se consideren oportunas.

Aprovechando la anterior reunión, el 4 de marzo se celebró la visita de evaluación a la representación española en la que estuvieron presentes integrantes del Cuerpo Nacional de Policía, del Consejo General del Poder Judicial y de Centro de Estudios Jurídicos, junto

con los representantes del Registro Central de Penados del Ministerio de Justicia. En este encuentro se expuso la experiencia española en el tratamiento de las huellas dactilares a nivel policial, a la vanguardia de la práctica europea, la organización del sistema judicial español y la formación académica de jueces y fiscales, y el funcionamiento del intercambio de antecedentes penales a través de ECRIS entre España y el resto de Estados miembros. David Crispin, director de Proyecto EFEN, hizo especial hincapié en la necesidad de concienciar a los jueces de la conveniencia de valorar la reincidencia internacional a la hora de dictar sus resoluciones judiciales.

El acto concluyó con el agradecimiento del director del proyecto, David Crispin, al Ministerio de Justicia por la organización de ambas jornadas.

Encuentro bilateral España-Paraguay en materia de justicia

El 20 de marzo se celebró la primera Comisión Conjunta de Representantes del MoU (memorando de entendimiento) entre representantes del Ministerio de Justicia de España y de la Corte Suprema de Justicia de la República de Paraguay, en el marco de la colaboración que mantienen ambos países en materia de justicia. La Cuenta de Consignaciones Judiciales y el proyecto de Apostilla Electrónica (e-App) desarrollado por el

Ministerio de Justicia español fueron dos de los temas que estuvieron sobre la mesa de debate. La delegación española estuvo presidida por el secretario general de la Administración de Justicia, Joaquín Silguero, y por el director general de Cooperación Jurídica Internacional y Relaciones con las Confesiones, Ángel Llorente. Por parte de la República de Paraguay, asistieron el ministro de la Corte Suprema de Justicia, Luis María Benítez y la coordinadora nacional de la Corte Suprema de Paraguay, Mónica Carolina Paredes.



En la imagen, el secretario general de la Administración de Justicia, Joaquín Silguero, Luis María Benítez Riera, ministro de la Corte Suprema de Paraguay, Ángel Llorente, director general de Cooperación Jurídica Internacional y Relaciones con las Confesiones y Mónica Carolina Paredes, coordinadora nacional de la Corte Suprema de Paraguay

El SGAJ se reúne con el presidente del Consejo de Graduados Sociales

El 4 de marzo el secretario general de la Administración de Justicia, Joaquín Silguero, se reunió con el presidente del Consejo de Graduados Sociales, Javier San Martín, con motivo del proyecto para la presentación telemática de escritos e iniciadores de procedimientos a través del sistema Lexnet. Posteriormente, el día 14 se celebró una segunda reunión con expertos del Ministerio de Justicia y los decanos de los colegios de graduados sociales para abordar, desde el punto de vista técnico, la puesta en funcionamiento de la nueva funcionalidad.



El secretario general de la Administración de Justicia junto al presidente del Consejo de Graduados Sociales

Se celebra la primera reunión del nuevo Consejo del Secretariado

El Consejo del Secretariado formado tras las elecciones del pasado mes de noviembre se reunió en primera sesión de su mandato el día 18 de marzo, bajo la presidencia del secretario general de la Administración de Justicia, Joaquín Silguero.

Junto a los seis vocales electos, forman parte de este nuevo Consejo del Secretariado por designación del Ministerio de Justicia los secretarios de Gobierno de Ceuta y Madrid, Josefa Vilar, José Palazuelos y el secretario coordinador de Castellón, Jerónimo Toledano.

En la sesión se informó sobre las propuestas para ocupar la Secretaría de Gobierno de Navarra y las Secretarías de Coordinación Provincial de Ávila y Segovia, así como sobre

las relaciones de puestos de trabajo de Murcia y Ponferrada.

En el caso de Murcia, se está elaborando una orden en la que se adapta la estructura de la Oficina Judicial existente a la nueva orden de dotación básica de las Unidades Procesales de Apoyo Directo y se incorporan la Audiencia Provincial y los Juzgados de Primera Instancia. Mereció particular interés por parte de los vocales la novedad que supone la inclusión de una Unidad de Mediación Intrajudicial (UMIM) dentro del Servicio Común de Ordenación del Procedimiento.

Los vocales expusieron al Secretario General la necesidad de defender la figura del secretario judicial en los múltiples frentes legislativos en los que se está trabajando en estos momentos, así como de adoptar las medidas precisas para facilitar y mejorar el ejercicio de su labor en los órganos judiciales.



El secretario general de la Administración de Justicia y el subdirector general de Programación de la Modernización presiden la primera reunión del nuevo Consejo del Secretariado

Nuevo servicio de solicitud de antecedentes penales para ciudadanos de la Unión Europea

El 17 de marzo comenzó a funcionar un nuevo servicio según el cual los ciudadanos de los Estados miembros de la UE pueden solicitar los antecedentes penales de su país de nacionalidad, simultáneamente a la solicitud de certificación de antecedentes penales españoles.

Esta funcionalidad está operativa inicialmente en la Unidad de Atención al Ciudadano, dependiente de la Subdirección General de Información Administrativa e Inspección General de Servicios, si bien está previsto que se puedan tramitar los antecedentes penales europeos también desde las Gerencias Territoriales de Justicia.

En esta primera fase la incorporación de los antecedentes penales europeos tiene carácter voluntario. La necesaria adaptación de nuestra normativa a lo dispuesto en el artículo 6.3 de la Decisión Marco 2009/315/

JAI, del Consejo de 26 de febrero de 2009, relativa a la organización y al contenido del intercambio de información de los registros de antecedentes penales entre los Estados Miembros, implicará que, en una segunda etapa, la solicitud de información de los antecedentes penales al país de nacionalidad se solicite, sin necesidad de que el interesado lo manifieste expresamente.

La tramitación de esta solicitud de información de antecedentes al país de nacionalidad está condicionada a la normativa y práctica del país de que se trate y no supone un coste adicional para el ciudadano, siendo extensible igualmente a aquellas personas que, sin ser nacionales de la Unión Europea, pudieran haber residido en alguno de los Estados miembros.

Actualmente España mantiene intercambio electrónico de información de antecedentes penales con todos los países de la Unión Europea con excepción de Chipre, Malta, Letonia y Eslovenia.

Reunión con la Comisión Permanente del CGPJ

El 5 de marzo, el secretario general de la Administración de Justicia, Joaquín Silguero, se reunió con la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, presidida por Carlos Lesmes y compuesta por los vocales María Mercé Pigem, Álvaro Cuesta, Francisco Gerardo Martínez, Juan Manuel Fernández, María del Mar Cabrejas, y José Luis Terrero, secretario. El objeto de la reunión fue poner en conocimiento de la Comisión Permanente los proyectos del

Ministerio de Justicia conforme al Plan de Acción 2012-2015, así como el proyecto de presentación de escritos telemáticos a través de Lexnet.



Sede CGPJ

CÓDIGO PROCESAL PENAL:

Los principios (V)

En el número anterior me refería a los principios de «prohibición del doble enjuiciamiento, *Non bis in idem*» y «prohibición de exceso». Me refiero ahora a los principios contenidos en el Título Preliminar del proyectado Código Procesal Penal relativos a la «exclusión de la prueba prohibida» y «tutela de las víctimas».

Artículo de Manuel Jaén Vallejo

Magistrado de la Unidad de Apoyo de la Secretaría General de la Administración de Justicia

EXCLUSIÓN DE LA PRUEBA PROHIBIDA

La única prueba que puede permitir basar un fallo condenatorio es la efectuada en el juicio oral. Debe tratarse, además, de una **prueba válidamente obtenida**, esto es, una prueba lícita. Ello significa que no puede perseguirse y obtenerse la prueba “a cualquier precio”. De ahí que la propia Ley orgánica del Poder Judicial contemple en el art. 11.1 la prohibición de valoración de pruebas “directa o indirectamente” obtenidas con vulneración de derechos fundamentales.

En el mismo sentido, el art. 13 del Código Procesal penal afirma que “no surtirán efecto en el proceso las informaciones o fuentes de prueba obtenidas, directa o indirectamente, con vulneración de derechos fundamentales o las pruebas en cuya práctica se lesionen los mismos”, pues “tales pruebas serán de valoración prohibida”.

Excepcionalmente, el precepto permite la valoración de pruebas que, “sin estar conectadas con un acto de tortura”, sean “favorables al encausado”, sean “consecuencia indirecta de la vulneración de un derecho fundamental” “si se llega a la certeza de que... la fuente de prueba hubiera sido descubierta en todo caso”, o la prueba sea consecuencia de la vulneración de un derecho fundamental “exclusivamente atribuible a un particular que haya actuado sin ánimo de obtener pruebas”.

El segundo supuesto es una manifestación clara de la corrección que se aplica en la doctrina a la teoría del *fruit of the poisonous tree* (teoría del fruto del árbol envenenado), a través del *inevitable discovery* (descubrimiento inevitable), de manera que cuando la experiencia indica que las circunstancias del caso hubieran llevado al mismo resultado, no es posible vincular causalmente la prueba a la vulneración del derecho fundamental; faltaría lo que el Tribunal Constitucional viene denominando «conexión de antijuricidad».

Del mismo modo, de acuerdo con reiterada jurisprudencia del Tribunal Supremo, el art. 13.3 señala que “la declaración autoincriminatoria del encausado, prestada en el plenario en términos que permitan afirmar su voluntariedad, se entenderá desconectada causalmente de la prueba declarada nula”.

TUTELA DE LAS VÍCTIMAS

El proceso penal tiene como objeto la aclaración del hecho punible y la eventual participación en el mismo del acusado. Ahora bien, la verdad material pertenece al pasado, lo que hace que sea imposible reproducirla fielmente en el proceso; sólo un «viaje en el tiempo», a través del cual el juez pudiera ver y oír lo ocurrido, lo permitiría.

Frecuentemente debemos conformarnos con obtener una verdad probable, muy aproximada a la realidad de los hechos, al menos en lo jurídico penalmente relevante, muy cercana, pues, a la «verdad material», lo que los teóricos llaman una «verdad forense o procesal». Además, la verdad no puede perseguirse y obtenerse «a cualquier precio»; sólo es posible en el marco de un proceso con todas las garantías, es decir, de acuerdo con las normas que hacen posible la realización efectiva de un proceso con las garantías propias de un Estado de Derecho.

En el marco de esa tarea, el encausado debe ser presumido inocente hasta el momento de la sentencia firme. Ello significa, básicamente, que debe respetarse la dignidad de la persona, de “la víctima, el encausado y todas las personas intervinientes en el proceso”, como dice el art. 5, a lo que añade el art. 14 “la tutela judicial de la víctima”, de manera que la policía judicial, el Ministerio Fiscal y el Tribunal “informarán a los ofendidos y perjudicados por el delito de los derechos que le asisten, con particular atención a las víctimas especialmente vulnerables”.

Ahora bien, esta tutela judicial de la víctima no debe ser excusa para una posible relajación de la protección del encausado, porque no se debe olvidar que no hay mayor víctima que una persona acusada de un delito que no ha cometido, luego inocente, que es, en realidad, la hipótesis que debe tenerse siempre presente.

Continuará

En el siguiente cuadro se recogen las leyes del sector que han sido tramitadas o se están tramitando en la presente legislatura en las Cortes Generales. Además, se facilita acceso a los correspondientes enlaces en que se recoge toda la información relacionada con cada iniciativa legal.

NORMAS APROBADAS



Ley Orgánica 1/2014, de 13 de marzo, de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, relativa a la justicia universal.

[\(más info\)](#)



Ley 1/2014, de 28 de febrero, para la protección de los trabajadores a tiempo parcial y otras medidas urgentes en el orden económico y social. [\(más info\)](#).

Afecta, entre otras normas a la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, a la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, al texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, al texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio y al texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio.



Real Decreto-ley 4/2014, de 7 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes en materia de refinanciación y reestructuración de deuda empresarial. Reforma artículo 568 LEC. [\(más info\)](#)

PROYECTOS DE LEY



Proyecto de Ley Orgánica sobre intercambio de información de antecedentes penales y consideración de resoluciones judiciales penales en la Unión Europea.



Proyecto de Ley Orgánica complementaria de la Ley de reconocimiento mutuo de resoluciones penales en la Unión Europea, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.



Proyecto de Ley de reconocimiento mutuo de resoluciones penales en la Unión Europea

Más información sobre estos proyectos en el siguiente [enlace](#).

OTRAS DISPOSICIONES



Ministerio de
Justicia

Real Decreto 150/2014, de 7 de marzo, por el que se modifica el Reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales, aprobado por el Real Decreto 775/2011, de 3 de junio ([más info](#))

ABRIL

- **DÍA 9 Reunión del Pleno del Comité Técnico Estatal de la Administración Judicial Electrónica (CTEAJE).**

Los contenidos de este boletín se editan en la Subdirección General de Programación de la Modernización del Ministerio de Justicia. Cuando no fuera así, se citará la fuente de procedencia.

